

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTR 2024 223604 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS Y SUS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS CON BAJO IMPACTO MEDIOAMBIENTAL. LOTE 2024 901”(REF. PRÓRROGA: EC009 2025 400).

- A. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 26.925,00 € (IVA no incluido).
B. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA no incluido).
C. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 26.925,00 € (IVA no incluido).
D. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 06/06/25.
E. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 06/06/26.
F. ADJUDICATARIO: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A.

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 6 de junio de 2024, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. (abreviadamente AMAYA) y COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A., suscriben el contrato CONTR 2024 223604 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS Y SUS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS CON BAJO IMPACTO MEDIOAMBIENTAL. LOTE 2024 901”, por un importe de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (26.925,00 €) IVA NO INCLUIDO y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de enero de 2025, AMAYA comunica a COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. que en relación con el contrato de referencia, el órgano de contratación podrá acordar a partir de su vencimiento, la prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación, acusando el contratista recibo de dicha comunicación.

TERCERO.- Con fecha 4 de abril de 2025, la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales, solicita a la Dirección de Servicios Corporativos, curse propuesta de resolución al órgano de contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES y por un importe de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (26.925,00 €) IVA NO INCLUIDO, en base a la Memoria Justificativa de prórroga del contrato, emitida al efecto con fecha 27 de marzo de 2025 por el Área responsable del contrato, justificando dicha ampliación, en el hecho de que se hace necesario dar continuidad al servicio contratado activando para ello la posibilidad de ser prorrogado conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige al contrato.

CUARTO.- Con fecha 5 de mayo de 2025, se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección de Servicios Corporativos, por la que se manifiesta la procedencia de la prórroga del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de

Johan G Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tel: 955 26 00 00
www.agenciamedioambienteyagua.es

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		30/05/2025 10:16:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2ixtF137509ei0Nm60r0LaP8r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- La prórroga ha sido acordada por el órgano de contratación, siendo obligatoria para el empresario, al haberse comunicado con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

QUINTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato CONTR 2024 223604 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS, SISTEMAS Y SUS COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS CON BAJO IMPACTO MEDIOAMBIENTAL. LOTE 2024 901” suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. y COMPAÑÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A., por un plazo de DOCE (12) MESES y por un importe de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (26.925,00 €) IVA NO INCLUIDO, a partir de su vencimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		30/05/2025 10:16:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2ixtF137509ei0Nm60r0LaP8r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	